



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

ACUERDO No. CSJVA15-4
martes, 03 de febrero de 2015

“Por medio del cual se dispone la rotación de una medida de descongestión”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PSAA11 7984 de 2011, prorrogada con los Acuerdos PSAA11-8857, PSAA12-9781, PSAA12-9897, PSAA13-9962, PSAA13-9991, PSAA13-10048, PSAA13-10068, PSAA14-10156, PSAA14-10195, PSAA14-10251, PSAA14-10277, PSAA14-10282 y PSAA15-10288 que va hasta el 31 de marzo de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura dispuso la creación transitoria de dos (2) Juzgados Penales Municipales de Descongestión para la ciudad de Cali.

Como quiera que una vez hecho el diagnostico de la carga laboral de los Juzgados Penales Municipales de Descongestión de Cali, se encontró, que no hay procesos suficientes para el cumplimiento de las metas establecidas en la citada medida, para los meses de febrero a marzo de 2015, por lo tanto se hace necesario remitir por parte de los Juzgados Penales Municipales con Función de Conocimiento de Cali, 120 procesos en los cuales se esté tramitando o decidiendo las actuaciones referentes a allanamientos, preacuerdos o preclusiones.

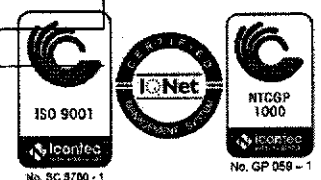
Por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Remitir a los Juzgados Penales Municipales de Descongestión de Cali, por parte de los Juzgados Penales Municipales con Función de Conocimiento de Cali, 120 procesos de la siguiente manera:

Juzgado Penal Municipal con Función de Conocimiento de Cali	Cantidad de Procesos a remitir
Juzgado 1 Penal Municipal de Conocimiento de Cali	20
Juzgado 5 Penal Municipal de Conocimiento de Cali	20
Juzgado 7 Penal Municipal de Conocimiento de Cali	20
Juzgado 10 Penal Municipal de Conocimiento de Cali	20
Juzgado 19 Penal Municipal de Conocimiento de Cali	20
Juzgado 22 Penal Municipal de Conocimiento de Cali	20

Carrera 4° No. 12-04 – Piso 1° Palacio Nacional Plaza Caycedo
Telefax (92) 881 0342 www.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia



Juzgado Penal Municipal con Función de Conocimiento de Cali	Cantidad de Procesos a remitir
Juzgado 1 Penal Municipal de Conocimiento de Cali	20
Juzgado 5 Penal Municipal de Conocimiento de Cali	20
Juzgado 7 Penal Municipal de Conocimiento de Cali	20
Juzgado 10 Penal Municipal de Conocimiento de Cali	20
Juzgado 19 Penal Municipal de Conocimiento de Cali	20
Juzgado 22 Penal Municipal de Conocimiento de Cali	20
TOTAL	120

ARTICULO SEGUNDO: Los Juzgados Penales Municipales de Descongestión de Cali, recibirán por reparto 120 procesos, distribuidos así:

Juzgado Penal Municipal de Descongestión	Cantidad de Procesos a recibir
Juzgado 1 Penal Municipal de Descongestión de Cali	60
Juzgado 2 Penal Municipal de Descongestión de Cali	60
TOTAL	120

ARTÍCULO TERCERO: Los Juzgados Penales Municipales de Conocimiento de Cali, objeto de descongestión, seleccionaran los procesos (en los cuales se esté tramitando o decidiendo las actuaciones referentes a allanamientos, preacuerdos o preclusiones) y efectuaran un inventario de los mismos la cual debe contener la siguiente información: Despacho de origen, código de identificación del proceso o número de radicación, clase de proceso e identificación completa de las partes.

El inventario se diligenciará en tres (3) copias, una para el archivo del Despacho, otra para ser entregada con el paquete de procesos a la Sección de Reparto del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Cali y la tercera para ser fijada en las secretarías de los Juzgados con el objeto de comunicar a las partes la entrega de los procesos

De la entrega de procesos se suscribirá un acta en la que se verifique la conformidad de lo entregado y lo relacionado en los inventarios.

ARTICULO CUARTO: La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, prestará el apoyo necesario para la implementación de la presente medida.

Acuerdo Hoja No. 3

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil quince (2015)



FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA
Presidente - Sala Administrativa

MEPG